



PROTOCOLO DE ACOGIDA EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA PERSONAS REFUGIADAS

En consonancia con la declaración de la CRUE acerca de la integración de la población refugiada en la universidad española y el establecimiento de una serie de líneas de acción en este ámbito, la Universidad de Oviedo asume su compromiso y pone en marcha diferentes acciones que contribuyen a garantizar el acceso a la educación superior de las personas refugiadas.

La Universidades de Oviedo, a través de sus redes académicas e institucionales, pone a disposición del programa de acogida de refugiados del Gobierno del Principado de Asturias, un paquete de medidas para tratar de facilitar la inserción de las personas en posesión del estatus de refugiado o de petición de asilo que, por diferentes motivos, han tenido que abandonar sus países de origen y que formaban parte del colectivo universitario.

Se prevé que los recursos habilitados por la Secretaría de Estado de Migraciones y el Principado de Asturias realicen un primer paso de identificación de las personas refugiadas que estudiaban o trabajaban en instituciones universitarias, o que estén en disposición de acceder a estudios universitarios, asumiendo que la identificación del carácter universitario de las personas refugiadas podrá encontrar dificultades en cuanto a la posible demostración documental que habitualmente se requiere. Para ello, se ha establecido un canal de comunicación y derivación entre la universidad y el resto de actores implicados: Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, ACCEM y Cruz Roja.

A continuación, se relacionan las diferentes medidas por colectivos y por órganos universitarios implicados:

Vicerrectorado de internacionalización

Destinatarios: profesorado y estudiantes

1. Curso inmersión lingüística Español Nivel 0 Casa de las Lenguas

La Casa de las Lenguas ha desarrollado un programa de español específico para personas refugiadas, así como materiales docentes para desarrollar la actividad formativa. Se prevé que estos cursos estén impartidos por profesorado voluntario de las diferentes filologías o de didáctica de la lengua, por su cercanía con la actividad. Estos materiales facilitarían la implicación del profesorado de Uniovi como profesor voluntario, además de suponer un programa y unos contenidos adecuados a la población destinataria desarrollados por expertos.



Vicerrectorado de investigación

Destinatarios: profesorado y estudiantado de doctorado

1. Posibilitar la **integración de investigadores en grupos de investigación de la Universidad de Oviedo** como colaboradores no remunerados.
Articular las oportunidades en grupos en investigación y la búsqueda de candidatos a puestos a cubrir a través de diferentes plataformas habilitadas para ello. Entendiendo "oportunidad" en un sentido amplio, no solo como una oferta de trabajo formal sino como diferentes actividades que ayuden a los investigadores desplazados a mantenerse en contacto con su actividad profesional.
 - a. **SCIENCE4REFUGEES** de la red **EURAXESS** coordinada por la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
 - b. **Horizon for Ukraine**, herramienta creada para que investigadores desplazados, u otros especialistas de Ucrania, puedan encontrar oportunidades para participar en proyectos de investigación e innovación en curso financiados por la UE. Estas oportunidades son anunciadas por los beneficiarios de dichos proyectos. <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/ua-opportunities>

Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Gestión Académica, facultades y escuelas

Destinatarios: estudiantes de grado y posgrado

1. **Exención de tasas en matrículas de grado, posgrado o doctorado** durante el curso académico 2022-2023 para estudiantes universitarios refugiados que previamente estuvieran cursando estudios en su país de origen. Se estudiará la posibilidad de ampliar la exención a otros cursos académicos posteriores.
2. **Facilitar la incorporación al curso académico 2021-2022 y flexibilizar el acceso** a estudiantes universitarios refugiados que previamente estuvieran cursando estudios en su país de origen en aquellos grados, posgrados o doctorados que tengan itinerarios bilingües y se acerquen a los estudios que estaban previamente cursando en su país de origen.

La oferta se focalizará en itinerarios bilingües, conscientes de las dificultades de cursar estudios en español. De haber personas refugiadas con conocimientos de español, se estudiaría cada caso individualmente.

Para ello se realizarán planes personalizados de acceso a la formación universitaria que permitan continuar los estudios que estuvieran cursando en la universidad de origen.



De no contar con documentación para contrastar los estudios previos, cada facultad, coordinación de máster o comisión de doctorado crearía una Comisión para valorar la idoneidad del estudiante contado con las herramientas disponibles en cada caso. Entre otras:

- a) **European Qualifications Passport for Refugees:** protocolo de evaluación especialmente desarrollado para refugiados, incluso para aquellos que no pueden documentar completamente sus cualificaciones, que proporciona una evaluación basada en la documentación disponible y en una entrevista estructurada. La evaluación se articula desde el NARIC España (National Information Centres) del Ministerio de Universidades (Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias).
- b) En el caso de personas refugiadas procedentes de Ucrania, la Orden PCM/258/2022, de 1 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter no normativo en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, el Ministerio de Universidades llevará las actuaciones necesarias para agilizar la tramitación de los procedimientos de homologación y equivalencia de los títulos académicos del colectivo de estudiantes, investigadores y personal de administración y servicios comprendidos en el ámbito subjetivo de protección temporal contemplado en la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, así como para incorporarse a la iniciativa del Consejo de Europa *European Qualifications Passport for Refugees*.
- c) En el caso de personas refugiadas procedentes de Ucrania, el gobierno ucraniano pone a disposición de la comunidad internacional dos herramientas telemáticas:
 - Reconocimiento de diplomas expedidos por el Ministerio de Educación ucraniano desde 2015: www.info.edbo.gov.ua
 - Catálogo de Apostillas Electrónicas emitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania después del 18 de enero de 2013: <http://www.enic.in.ua/index.php/en/aporegen>

3. Acogida de estudiantado refugiado universitario en residencias universitarias. Posibilidad de facilitar estancias breves en la Residencia Universitaria de Mieres para estudiantado o profesorado en situación especialmente vulnerable.

5. Programa de acompañamiento a estudiantes refugiados. Los estudiantes refugiados que se incorporen a algún estudio podrían contar con un alumno que, voluntariamente, le introdujese y acompañara en la rutina universitaria, facilitando su adaptación. Esta actividad consistiría en 25hs. de acompañamiento a uno o varios estudiantes refugiados que cursasen los mismos estudios que el alumno voluntario. La actividad se convalidaría por 1ECTS, acorde a la convocatoria del curso académico 2021-2022 de reconocimiento



de créditos en enseñanzas de Grado por actividades universitarias culturales, deportivas de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

- 1. Coordinación de las diferentes medidas.**
- 2. Promoción de acciones de sensibilización entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.**

(Aprobado en consejo de gobierno el 29 de abril de 2022)